

Financiación por préstamos ICO

Objeto:

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, que trabaja para impulsar el crecimiento de las empresas y dinamizar la transición ecológica y digital de la economía.

Beneficiarios:

- ✓ Autónomos
- ✓ Emprendedores
- ✓ Particulares
- ✓ Comunidades de Propietarios

Cuantía:

Se financia un máximo de 12.500.000 euros por cliente para financiar los siguientes gastos:

- ✓ Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.
- ✓ Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme
- ✓ Rehabilitación de viviendas y edificios.

Solicitud:

La solicitud de estos préstamos, se realiza directamente, a través de las siguientes [entidades de crédito](#).

Condiciones:

- Tipo de interés Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.
- [Consultar TAE máxima.](#)
- Plazo de amortización de 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal.

Catálogo de líneas ICO:

- ✓ [Línea de empresas y emprendedores](#)
- ✓ [Línea crédito comercial](#)
- ✓ [Línea Kit Digital](#)
- ✓ [Línea de rehabilitación de edificios residenciales](#)
- ✓ [Línea movilidad sostenible](#)
- ✓ [Línea I+D para empresas, fundaciones, asociaciones, organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica o I+D, etc.](#)
- ✓ [Línea ICO para explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA](#)
- ✓ [Línea ICO para Autónomos, emprendedores y empresas \(dentro y fuera del territorio nacional\) que dispongan de aval SGR o SAECA](#)

Programas:

- ✓ [Bonos verdes](#)
- ✓ [Foros de Bonos sostenibles](#)

Más información:

Si necesitas ampliar información puedes consultarla en los siguientes recursos:

- ✓ [I.C.O](#)
- ✓ [Ficha I.C.O](#)
- ✓ [Folleto informativo](#)
- ✓ [Guía I.C.O](#)

Esta información ha sido elaborada por los técnicos del programa de emprendimiento para promover el reequilibrio territorial y la equidad de CCE, con objeto de facilitar su lectura y comprensión a cualquier interesado/a que acceda a la misma, no constituyendo un texto sustitutivo de la normativa reguladora correspondiente. La Confederación Canaria de Empresarios ni los técnicos del proyecto, se hacen responsables del uso e interpretación que el usuario pueda hacer en su lectura.

Para cualquier duda o consulta puede contactar con nosotros:

Tlf. 928383500

Email: emprendecce@ccelpa.org/ emprendecce2@ccelpa.org/ emprendecce3@ccelpa.org